



## Asamblea General

Distr. general  
23 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 75 a) del programa provisional\*

### Los océanos y el derecho del mar

## **Informe sobre la labor realizada en la 11ª reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

### **Carta de fecha 22 de julio de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del proceso de consultas**

En virtud de las resoluciones de la Asamblea General 54/33, de 24 de noviembre de 1999, 57/141, de 12 de diciembre de 2002, 60/30, de 29 de noviembre de 2005, 63/111, de 5 de diciembre de 2008, y 64/71, de 4 de diciembre de 2009, fuimos nombrados Copresidentes de la 11ª reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

Tenemos el honor de transmitirle adjunto el informe sobre la labor realizada en la 11ª reunión del proceso de consultas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 25 de junio de 2010. El resultado de la 11ª reunión es nuestro resumen de las cuestiones e ideas examinadas.

Le pedimos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe del proceso de consultas como documento del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

*(Firmado)* Paul Badji  
Don MacKay  
Copresidentes

---

\* A/65/150.



## **Undécima reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

(21 a 25 de junio de 2010)

### **Resumen de las deliberaciones preparado por los Copresidentes<sup>1</sup>**

1. La 11ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se celebró del 21 al 25 de junio de 2010 y, de conformidad con la resolución 64/71 de la Asamblea General, centró sus debates en el tema titulado “Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar”.
2. La reunión contó con la asistencia de representantes de 89 Estados, 27 organizaciones y otros organismos intergubernamentales y 11 organizaciones no gubernamentales.
3. Los participantes tuvieron a su disposición la siguiente documentación de apoyo: a) el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/69); y b) el documento de organización de los trabajos y programa provisional anotado de la reunión (A/AC.259/L.11).

### **Temas 1 y 2 del programa Apertura de la reunión y aprobación del programa**

4. Abrió la reunión Thomas Stelzer, Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, en nombre del Secretario General. En su declaración, observó que una adecuada creación de capacidad podía hacer posible que los Estados aplicaran eficazmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos jurídicos, y apoyar el logro de los compromisos establecidos en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo).
5. Patricia O’Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, destacó que la eficacia y la sostenibilidad de los resultados de las actividades e iniciativas de creación de capacidad padecían la falta de una evaluación integral de las necesidades, tenían un intercambio de información limitado, carecían de evaluaciones globales de los resultados y tenían bajos niveles de coordinación entre las diversas entidades que participaban en estas actividades e iniciativas.
6. Los dos Copresidentes, Paul Badji (Senegal) y Don MacKay (Nueva Zelanda), observaron que el tema de la reunión no solo era oportuno, sino que revestía una importancia fundamental para la aplicación de la Convención y otros instrumentos relacionados con el derecho del mar. Subrayaron que la creación de capacidad era esencial para que los Estados pudieran aprovechar plenamente los océanos y sus

---

<sup>1</sup> El presente resumen se ha preparado exclusivamente a efectos de referencia y no como acta de las deliberaciones.

recursos. Los Copresidentes también pusieron de manifiesto la situación crítica del fondo fiduciario voluntario establecido por la resolución 55/7 de la Asamblea General con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del proceso de consultas.

7. La reunión aprobó el formato y el programa provisional anotado, así como la organización de los trabajos propuesta.

### **Tema 3 del programa Intercambio general de opiniones**

8. Las deliberaciones sobre el tema de la reunión que tuvieron lugar en las sesiones plenarias y en los grupos de debate se recogen en los párrafos 10 a 83 *infra*.

9. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Varias delegaciones observaron con preocupación, en particular, la conclusión del informe según la cual no se había efectuado ninguna evaluación exhaustiva a nivel mundial de las necesidades de creación de capacidad de los Estados en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la ciencia marina. Algunas delegaciones lamentaron que el informe no incluyera la contribución de los Estados, ya que la Asamblea General, en su resolución 64/71, no había pedido al Secretario General que recabara sus opiniones; esas delegaciones esperaban que esta información se pudiera obtener en una ocasión posterior.

#### **Tema central: creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar**

10. De conformidad con el programa anotado, los debates de los grupos de debate se estructuraron en torno a cuatro segmentos: a) evaluación de la necesidad de crear capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias marinas; b) sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología; c) desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología; y d) nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar. Los segmentos se abrieron con las exposiciones de los integrantes de los grupos de debate. Tras las exposiciones, se celebraron los debates.

11. Se expresó la opinión general de que la creación de capacidad era esencial para asegurar que todos los Estados, especialmente los países en desarrollo, estuvieran en condiciones de aplicar la Convención, de beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos, y de participar plenamente en los foros mundiales y regionales que se ocupaban de los asuntos oceánicos y el derecho del mar. Varias delegaciones observaron que la Convención era el marco jurídico de todas las cuestiones y actividades relacionadas con los océanos, en particular la creación de capacidad.

12. Numerosas delegaciones destacaron las dificultades que tenían los países en desarrollo para ejercer sus derechos en virtud de la Convención y beneficiarse de los océanos. Se expresó la opinión de que, para lograr la paz y la seguridad duraderas

en los océanos, así como su uso sostenible, era esencial hacer posible que los países en desarrollo participaran en los asuntos oceánicos en igualdad de condiciones, así como ayudarlos a gestionar y explotar los recursos de los mares, en particular los sometidos a su jurisdicción. Varias delegaciones subrayaron que la creación de capacidad debía tener como objetivo el desarrollo de capacidades para una participación eficaz en las actividades económicas, en particular la pesca sostenible, y que no debía limitarse a la aplicación de los compromisos internacionales.

13. Se expresó la opinión general acerca de la importancia del tema central. Varias delegaciones destacaron la especial importancia que ese tema revestía, dadas las numerosas amenazas que afectaban al medio marino, en particular el gran episodio de contaminación por hidrocarburos acaecido en el Golfo de México.

## **1. Evaluación de la necesidad de crear capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar**

### **a) Exposiciones orales**

14. El Sr. Phillip Saunders, Decano de la Facultad de Derecho de Dalhousie, observó que las disposiciones generales de la Convención en materia de creación de capacidad había sido desarrollado en convenciones posteriores, instrumentos “no vinculantes” y la práctica de los Estados. Seguía habiendo lagunas en la aplicación, y la comunidad internacional debería ser más consciente de las presiones que plantea la continua adopción de nuevos regímenes jurídicos. El Sr. Åsmund Bjordal, Director del Centro de cooperación para el desarrollo de la pesca del Instituto noruego de investigaciones marinas, expuso la experiencia de Noruega en el desarrollo de la gestión sostenible de la pesca sobre la base de la ciencia, la legislación, el control y las sanciones. Ese enfoque también fue promovido por medio del Programa Nansen. Observó que, a pesar de los valiosos esfuerzos en materia de creación de capacidad en las ciencias marinas, seguían existiendo importantes necesidades. Su’á N. F. Tanielu, Director General del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico, facilitó información sobre las necesidades de creación de capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en lo relativo a la pesca. La asistencia necesaria incluía lo siguiente: asistencia financiera; desarrollo de los recursos humanos; asistencia técnica; transferencia de tecnología, en particular por medio de empresas mixtas; y servicios consultivos y de asesoramiento. Se hizo hincapié en la necesidad de apoyar el desarrollo de la capacidad a largo plazo y de coordinar las fuentes de creación de capacidad. El Sr. Germain Michel Ranjaonina, Jefe del Servicio de Legislación y Procesos Judiciales, Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Madagascar, hizo notar que la insuficiente comprensión de los instrumentos internacionales existentes y la limitada capacidad para aplicarlos constituían un reto importante. Entre otras necesidades en materia de creación de capacidad figuraban las siguientes: el seguimiento, control y vigilancia en las zonas económicas exclusivas, en particular para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; la capacidad de los países costeros en desarrollo para aprovechar sus recursos en beneficio de su desarrollo socioeconómico, la educación sobre la manipulación y el procesamiento del pescado, la transparencia y la buena gobernanza; la protección del medio marino; y la seguridad marítima, en particular la lucha contra la piratería. Fabiola Jiménez Morán Sotomayor, Directora Adjunta de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, hizo una exposición en nombre de Galo Carrera, Miembro de la Comisión de Límites de la

Plataforma Continental, y de Rebeca Navarro, de Petróleos Mexicanos (PEMEX), en la que destacó los retos planteados por la determinación del límite exterior de la plataforma continental con arreglo a la Convención<sup>2</sup>. Mencionó algunas iniciativas de creación de capacidad a las que podían acceder los Estados que se pusieran en comunicación con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El Sr. Peter Gilruth, Director de la División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), presentó la experiencia del PNUMA en materia de creación de capacidad. Subrayó que era menester realizar mayores esfuerzos en algunas esferas, tales como las siguientes: una ordenación ecosistémica, la restauración de ecosistemas, la valoración de los servicios de ecosistemas, la adaptación al cambio climático, la planificación del espacio marino, la consideración de los efectos de la pesca en los ecosistemas, y los métodos de seguimiento y los procedimientos de evaluación.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

15. Varias delegaciones sugirieron que las necesidades de los países en desarrollo se debían abordar con una perspectiva interdisciplinaria e integral, y que los programas debían adaptarse para tener en cuenta las distintas situaciones y necesidades. Se hizo hincapié en que las evaluaciones de las necesidades eran fundamentales para el establecimiento de prioridades y el diseño de los programas, y en que eran esenciales para que los programas de creación de capacidad tuvieran en cuenta las condiciones concretas y las prioridades de los países beneficiarios. Se observó que las evaluaciones perdían actualidad con el tiempo, en particular en sectores como la pesca, en los que las prioridades podían variar. Al mismo tiempo, se hizo notar la necesidad de programas que respondieran a los retos a largo plazo y no a los problemas inmediatos. Algunas delegaciones destacaron concretamente la utilidad de las evaluaciones de las necesidades en materia de creación de capacidad para la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

16. Varias delegaciones subrayaron que, con respecto al tema de la asistencia para la creación de capacidad, los países en desarrollo se encontraban en la mejor posición para evaluar sus propias necesidades, y que sus opiniones sobre el particular se debían respetar. Se observó que se debían determinar las oportunidades de creación de capacidad basándose en los acuerdos sobre creación de capacidad, las prioridades identificadas en esta materia, y las necesidades y solicitudes propuestas por los países en desarrollo. Se expresó la opinión de que debía darse prioridad en particular a las necesidades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares.

17. Uno de los expertos señaló que, a nivel de los proyectos, era habitual realizar evaluaciones de las necesidades. Otro experto señaló que las evaluaciones de las necesidades se podían basar en la información contenida en las revisiones periódicas de la situación del medio marino, en particular las Perspectivas anuales del medio ambiente, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, la “evaluación de las evaluaciones”, y las necesidades identificadas en el Programa de Mares Regionales

---

<sup>2</sup> Respondiendo a una pregunta formulada por una delegación, Fabiola Jiménez Morán Sotomayor confirmó que los mapas utilizados en la exposición eran atribuibles exclusivamente a sus autores. Se expresó una reserva acerca del contenido de uno de los mapas utilizados en la exposición.

y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

18. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de la creación de capacidad para que sus países pudieran aplicar eficazmente la Convención. También se señaló la necesidad de asistencia para poder aplicar eficazmente los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI). Además, se subrayó la necesidad de capacitación para la formulación de políticas y la promulgación de legislación, así como de medidas e instrumentos para hacer cumplir la ley. También se indicó la necesidad de creación de capacidad en estas esferas.

19. Se expresó la opinión general de que la creación de capacidad debía abarcar una amplia gama de asistencia, con inclusión de los recursos humanos y financieros y la capacidad institucional y científica, y que además debía ser sostenible. Varias delegaciones sugirieron que las organizaciones internacionales alentaran la creación de capacidad mediante la creación y el fortalecimiento de los centros nacionales y regionales de investigación tecnológica y científica, según lo previsto en la Convención. Se sugirió que las organizaciones intergubernamentales y otros asociados podrían también analizar esferas de cooperación y creación de capacidad con las organizaciones subregionales, como la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC). Otras delegaciones subrayaron la importancia de los acuerdos internacionales de cooperación, especialmente los que alentaban las asociaciones entre los sectores público y privado, y que reconocían, por ejemplo, los certificados de competencia de la gente de mar. También se señaló que la creación de capacidad debía fortalecer los sistemas jurídicos nacionales, especialmente en la elaboración de políticas oceánicas, la adopción de enfoques ecosistémicos y la gestión de los recursos y del medio ambiente.

20. Muchas delegaciones hicieron referencia a la creación de capacidad en materia de conservación, ordenación y uso sostenible de los recursos pesqueros, que constituían una necesidad apremiante. En particular, se observó que la capacidad era necesaria para mejorar la disponibilidad del asesoramiento científico; la recopilación de datos y el tratamiento de los mismos, en particular sobre la pesca y la situación de las poblaciones de peces; el seguimiento, control y vigilancia, en particular para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el cumplimiento y la observancia; el desarrollo de los mercados; y la manipulación y la elaboración del pescado. En ese contexto, se reconocieron las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo, de establecer sus pesquerías en las zonas económicas exclusivas y de tener acceso a la pesca de altura. Por otra parte, se observó que no se debían concertar acuerdos de pesca entre países en desarrollo y países que pescan a larga distancia, a menos que existiera una evaluación científica de la disponibilidad de excedentes pesqueros. En ese contexto, se expresó que el otorgamiento de acceso a los recursos vivos de las zonas económicas exclusivas a buques extranjeros no había dado lugar a oportunidades de creación de capacidad. Algunas delegaciones expresaron que la evaluación de la creación de capacidad en los acuerdos concertados resultaba necesaria y fundamental.

21. Se subrayó que el debate relativo a las necesidades en materia de creación de capacidad en el contexto de la pesca y el actual examen de alto nivel sobre los progresos realizados para hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de

los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Asamblea General deberían hacerse simultáneamente, a fin de asegurar un vínculo entre las estrategias de desarrollo y las relativas a la pesca. Se recordó que la creación de capacidad era una cuestión transversal que formaba parte de todos los capítulos temáticos contenidos en el Programa de Acción de Barbados y en la Estrategia de Mauricio, y que, para su aplicación, los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitaban disponer de capacidad y de aptitudes específicas. Refiriéndose a la necesidad de vincular los procesos de las Naciones Unidas, varias delegaciones sugirieron que había una clara relación entre los debates de creación de capacidad del proceso de consultas y el examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio, que se llevaría a cabo en septiembre de 2010. Se destacó como ejemplo de un posible resultado concreto para el examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio una exhortación al establecimiento de centros regionales de investigaciones científicas marinas (véase párr. 19 *supra*), especialmente en la región del Pacífico.

22. Algunas delegaciones pusieron de relieve los problemas relacionados con las necesidades de conservación y el desarrollo económico en la pesca en pequeña escala y artesanal. Como una posible opción, algunas delegaciones consideraron que los gobiernos podrían intervenir, creando empleos alternativos para esos pescadores, a fin de evitar la sobrepesca y el agotamiento de las poblaciones de peces, asegurando al mismo tiempo la subsistencia de las comunidades locales.

23. También se señaló la importancia de una previsión meteorológica exacta y de información meteorológica accesible para las pesquerías en pequeña escala. A ese respecto, se solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que considerara la posibilidad de ampliar su colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

24. Se expresó la opinión general de que el uso sostenible de los océanos dependía de la ciencia marina y de un conocimiento científico adecuado. Se hizo hincapié en la importancia de la Parte XIII de la Convención, así como en la necesidad de divulgar los resultados de la investigación y el análisis de la investigación científica marina, de conformidad con el artículo 143 de la Convención. Varias delegaciones observaron que la necesidad de creación de capacidad para la investigación científica marina se había recogido en varios instrumentos, entre ellos el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las resoluciones de la Asamblea General y el resultado de la segunda reunión del proceso de consultas.

25. Varias delegaciones hicieron resaltar que numerosos Estados seguían careciendo de la capacidad necesaria en materia de recursos humanos, equipo e infraestructura que les permitiera llevar a cabo la investigación básica necesaria para obtener la mejor información científica, utilizando las mejores prácticas disponibles, a fin de apoyar la adopción de decisiones acertadas para el desarrollo sostenible y la protección de los océanos y de sus recursos. Por consiguiente, la creación de capacidad para llevar a cabo la investigación científica marina era esencial, especialmente en los países en desarrollo.

26. Algunas delegaciones observaron que la creación de capacidad con respecto a las ciencias del mar tenía dos objetivos: crear y mejorar los conocimientos sobre los recursos y sobre la naturaleza y la biología de los ecosistemas marinos; e informar la adopción de medidas de conservación y gestión. En particular, se tenía que

examinar cuidadosamente la relación entre la ciencia y las políticas, tanto en lo tocante a la pesca como a la protección del medio marino. Se observó que esa relación era una consideración importante en los debates sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. También se observó que, en el contexto de las organizaciones y acuerdos regionales de ordenación pesquera, la insuficiente vinculación entre la ciencia y las políticas se debía en parte a la falta de presentación de datos y la carencia de análisis, así como a la insuficiencia de las estadísticas pesqueras.

27. Algunas delegaciones pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar las redes de vigilancia mundial sobre los océanos y los mares, especialmente los programas de observación de los océanos, como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, para aumentar la comprensión de la relación entre los océanos y la atmósfera.

28. Varias delegaciones observaron que la transferencia de tecnología marina era esencial para la creación de capacidad, en particular en lo tocante a las ciencias del mar. Señalaron asimismo que, en su opinión, la Parte XIV de la Convención era la que tenía una menor aplicación. Una delegación también hizo referencia especial al Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del PNUMA.

29. Se expresó la opinión general de que el trazado del límite exterior de la plataforma continental era una esfera fundamental respecto de la cual algunos Estados necesitaban creación de capacidad. También se señaló especialmente la necesidad de disponer de capacidad para estar en condiciones de explotar los recursos de la plataforma continental.

30. Se expresó la opinión general de que revestía una importancia decisiva el mayor desarrollo de la infraestructura y de los conocimientos técnicos del personal. Se señalaron algunas cuestiones concretas que requerían creación de capacidad, entre ellas las siguientes: la investigación relacionada con la energía, centrada específicamente en la formación en materia de geofísica marina, sedimentología y oceanografía; la biotecnología marina y los derechos de propiedad intelectual; los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica, con inclusión de las cartas náuticas electrónicas; la cartografía oceánica; el fortalecimiento de las estructuras de gestión, con inclusión de la gestión integrada de las zonas costeras; la protección del medio marino, incluidos los ecosistemas marinos vulnerables; los estudios a fondo sobre la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; el establecimiento de áreas marinas protegidas; la prevención, mitigación y lucha contra la contaminación marina, en particular los derrames de petróleo; la gestión de los puertos y la ordenación de los océanos para abordar las cuestiones relativas a la seguridad de la vida en el mar, la manipulación de materiales peligrosos y la seguridad portuaria; la seguridad del transporte de materiales radioactivos; la preparación para desastres; los sistemas de alerta de tsunamis; la seguridad en los océanos, en particular con respecto a la piratería; el ruido subacuático; y los efectos negativos del cambio climático, en particular en las regiones costeras bajas y en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. Algunas delegaciones insistieron en la necesidad de asistencia para: subsanar las deficiencias en materia de aplicación de las normas internacionales para la protección del medio marino y la conservación de los recursos, teniendo en cuenta

los niveles de capacidad de los Estados; aumentar la capacidad de los Estados del pabellón para cumplir sus obligaciones con respecto a los buques que enarbolan su pabellón en alta mar; y facilitar la capacidad para participar efectivamente en las actividades realizadas en la Zona, en particular la investigación científica marina, y en las organizaciones y acuerdos regionales de ordenación pesquera. También se necesitaba ayuda para apoyar la participación en reuniones internacionales, por ejemplo mediante contribuciones a los fondos fiduciarios correspondientes. También se destacó la necesidad de una formación específica para la utilización de los instrumentos modernos, como las evaluaciones del impacto ambiental. Por otra parte, también se señaló la necesidad de crear alianzas entre el sector académico y el sector privado, con miras a compartir los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos, en particular los derechos de propiedad intelectual.

## **2. Sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología**

### **a) Exposiciones orales**

32. Juan Carlos Martín Fragueiro, Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, presentó la experiencia de su país en materia de cooperación internacional en asuntos oceánicos, y destacó los objetivos principales de esa cooperación, los tipos de instrumentos de cooperación utilizados, y ejemplos de iniciativas de cooperación<sup>3</sup>. La Sra. Haiwen Zhang, Directora Adjunta del Instituto de Asuntos Marinos de China, expuso un panorama general de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias de mar y la transferencia de tecnología, realizadas en China, destacando el marco nacional chino para abordar las cuestiones oceánicas, y brindó ejemplos de iniciativas bilaterales y multilaterales, con inclusión de la cooperación Sur-Sur. El Sr. Ehrlich Desa, Director y Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, describió el contexto general de las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo con arreglo al mandato de la Comisión, así como sus principios sobre el desarrollo de la capacidad con el objeto de potenciar la capacidad de los países en desarrollo para abordar sus prioridades. Nii Odunton, Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, describió las actividades llevadas a cabo por esa Autoridad para desarrollar la capacidad de los países en desarrollo con el objeto de que puedan participar en los resultados de la investigación científica marina en la Zona, y beneficiarse de ella, y mencionó especialmente el Fondo de Dotación para la Investigación Científica Marina, los seminarios regionales de sensibilización, y el programa de becas de la Universidad de Tongji-Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Marcel Kroese, Director de Formación y Enlace de la Red internacional de seguimiento, control y vigilancia de las actividades relacionadas con la pesca, expuso las actividades de la Red en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada por medio del intercambio de información, la asistencia para la armonización de las leyes y los procedimientos y el ofrecimiento de orientación sobre el uso efectivo de recursos limitados. Cherdasak Virapat, Director Ejecutivo del Instituto Oceánico Internacional, explicó que ese

<sup>3</sup> Una delegación expresó una reserva con respecto al contenido de dos de los folletos que distribuyó el experto al fondo de la sala de conferencias, en relación con algunas actividades de España llevadas a cabo por el buque *Miguel Oliver*.

Instituto promovía un enfoque de múltiples niveles en materia de creación de capacidad sobre la ordenación de los océanos y el desarrollo sostenible, por medio de hojas de ruta estratégicas y programas de formación y proyectos de gestión adaptables, en todos los niveles, en particular en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, gobiernos, comunidades locales y otras entidades pertinentes. Puso de relieve la labor del Instituto para desarrollar las capacidades humanas en materia de adaptación y creación de resiliencia en las zonas costeras.

33. Serguei Tarassenko, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, brindó información sobre las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la División, en particular su función en la administración de los fondos fiduciarios y las becas, así como en la elaboración y ejecución de programas de formación.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

34. Varias delegaciones hicieron hincapié en que las actividades de creación de capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar revestían una importancia fundamental para el proceso de desarrollo de numerosos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares. Muchas delegaciones facilitaron información acerca de sus programas y actividades actuales de creación de capacidad sobre una amplia gama de cuestiones, entre otras las siguientes: las ciencias del mar, la protección del medio marino, las zonas marinas protegidas, la conservación y la gestión sostenible de los recursos, la explotación del petróleo y el gas, el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental, la delimitación marítima, la navegación y el transporte marítimos, la mitigación de riesgos y el turismo sostenible. También facilitaron información sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el cumplimiento y la observancia de las normas en la pesca, tales como la visita y la inspección y los programas de observadores, la cooperación para el desarrollo pesquero, la seguridad marítima, las operaciones portuarias y el control estatal de los puertos, la gestión integrada de las zonas costeras, la minería de los fondos marinos, la promulgación de legislación y la promoción de la cooperación regional.

35. Varias delegaciones también facilitaron detalles acerca de los tipos de actividades de creación de capacidad que llevaban a cabo, en particular la prestación de asistencia financiera, el desarrollo de recursos humanos, la educación y la formación, la ayuda en especie, los acuerdos de cooperación, la asistencia técnica, la acogida de órganos internacionales, y la cooperación bilateral y regional Sur-Sur. También se habían llevado a cabo actividades de creación de capacidad en las que países en desarrollo impartían formación técnica por conducto de sus organismos nacionales de cooperación y/o con la asistencia financiera, total o parcial, de organismos internacionales.

36. Se invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que facilitaran información a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que la daría a conocer en su sitio web.

37. Muchas delegaciones pusieron de relieve las actividades de creación de capacidad de una serie de entidades u organizaciones, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Red internacional de

seguimiento, control y vigilancia de las actividades relacionadas con la pesca, el Instituto Oceánico Internacional, el Instituto de Derecho Marítimo Internacional, la Fundación Nippon del Japón, la Academia de Rodas, el Programa de capacitación pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el Mar Mediterráneo y la OMI (por conducto de su Comité de cooperación técnica), así como las actividades de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (véase también el párrafo 86 *infra*). También se mencionaron las actividades de creación de capacidad de la Unión Europea. Algunas delegaciones recordaron que ciertas actividades concretas de creación de capacidad habían sido especialmente beneficiosas para ellas y sus países.

38. Numerosas delegaciones destacaron que el Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos había facilitado la participación de científicos de países en desarrollo en la investigación científica marina realizada en la Zona. Algunas delegaciones hicieron notar que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental había participado activamente en la creación de capacidad en la esfera de las ciencias del mar durante los últimos 50 años, y había celebrado en 2010 sus bodas de oro. Varias delegaciones hicieron notar que dicha Comisión había potenciado a países en desarrollo para hacer frente a los retos relacionados con el mar mediante estrategias basadas en la ciencia. Había prestado asistencia para el fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la mejora del liderazgo, la redacción de propuestas y la capacidad para el trabajo en equipo. También se pusieron de relieve las actividades de la Comisión por conducto de sus centros operacionales o centros de coordinación en 25 países, establecidos en universidades, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

39. Varias delegaciones hicieron notar que las actividades de creación de capacidad de la Fundación Nippon del Japón se habían llevado a cabo de una manera única y eficaz, que había permitido que algunos países en desarrollo subsanaran sus deficiencias en materia de capacidad, en particular en lo tocante a la formación. Se señaló especialmente el programa de becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon, como un instrumento esencial para fortalecer la capacidad técnica en lo relativo al derecho del mar. Los becarios de la Fundación Nippon, que eran en su mayoría funcionarios gubernamentales, fueron escogidos sobre la base de una evaluación de las necesidades de los países en desarrollo, con miras a determinar la mejor manera de prestarles apoyo.

40. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en particular con respecto al programa de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon y la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe, así como mediante los diversos fondos fiduciarios administrados por la División. Los esfuerzos realizados por la División para recopilar información sobre las iniciativas de creación de capacidad, que se indican en el informe del Secretario General, también fueron puestas de relieve y se describieron como una labor pionera. Se destacó la necesidad de prestar apoyo a la labor de la División (véase también el párrafo 81 *infra*).

41. El Fondo de Asistencia creado en virtud de la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, administrado conjuntamente por la División y la FAO, fue distinguido por las delegaciones como una importante fuente de asistencia para la creación de capacidad. Se observó que recientemente se habían

utilizado más fondos para iniciativas específicas de creación de capacidad, en particular el establecimiento de nuevas organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera, el fortalecimiento de las organizaciones existentes, el desarrollo de los recursos humanos y la prestación de asistencia y formación técnica. También se aclaró que solo los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces tenían derecho a recibir asistencia del Fondo de Asistencia de la Parte VII. Además, se observó que la División había elaborado una recopilación de las fuentes de asistencia disponibles para los Estados en desarrollo en materia de conservación y ordenación de los recursos pesqueros, y de las necesidades de los Estados en materia de creación de capacidad. La recopilación recibió elogios por ser un valioso instrumento para determinar las esferas en que se podía disponer de asistencia y aquéllas en las que se necesitaba un esfuerzo más centrado y coherencia de las políticas en la prestación de asistencia y cooperación.

42. La Red internacional de seguimiento, control y vigilancia de las actividades relacionadas con la pesca fue puesta de relieve como un esfuerzo fundamental en materia de creación de capacidad y como un ejemplo de cómo mejorar visiblemente la creación de capacidad para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (véase también el párrafo 83 *infra*).

43. Algunas delegaciones observaron que había otros medios para prestar asistencia a los países en desarrollo en materia de conservación y ordenación sostenible de la pesca, en particular los fondos establecidos por las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, las instituciones financieras internacionales y la FAO, así como diversos programas multilaterales y bilaterales. Se habían prestado diversos tipos de asistencia, en particular con respecto a las evaluaciones científicas, el seguimiento, control y vigilancia, la mitigación de la captura incidental, la elaboración de políticas nacionales de ordenación, y la creación de capacidad. A ese respecto, el Programa de capacitación pesquera de la UNU ofrecía un curso de postgrado, de seis meses de duración, sobre la aplicación de políticas de desarrollo pesquero, complementado con breves cursos de formación en los países asociados, que se desarrollaron y se llevaron a cabo en cooperación con las instituciones locales de formación y otros asociados. El Programa de capacitación pesquera también había fomentado la cooperación con varios órganos regionales e internacionales.

44. Otras delegaciones se refirieron a la prestación de asistencia regional para la creación de capacidad, en particular con respecto a la explotación sostenible de las pesquerías, o destacaron la importancia de los esfuerzos regionales de los países en desarrollo para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, según se define en el Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, reprimir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Entre esas actividades, las delegaciones también pusieron de manifiesto la importancia de las listas de buques que realizaban ese tipo de actividades, los sistemas estatales de control de puertos y también la importancia de compartir información sobre este tipo de buques de pesca, así como la elaboración de un registro mundial de la FAO relativo a los buques pesqueros.

45. Las delegaciones también pusieron de relieve las actividades de creación de capacidad en otros sectores. Por ejemplo, algunas delegaciones hicieron notar el papel de la cooperación bilateral en la prestación de asistencia técnica para ayudar a

los países en desarrollo en el trazado del límite exterior de sus respectivas plataformas continentales más allá de las 200 millas marinas. Se observó que las actividades relativas al trazado del límite exterior de la plataforma continental, incluida la cartografía científica de los fondos marinos, había aumentado la capacidad científica y técnica de numerosos Estados, que después se podría utilizar para apoyar las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo.

46. La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) facilitó información sobre la asistencia que había prestado a más de 75 países para preparar y aplicar estrategias nacionales de conservación de la biodiversidad. Por medio de la Iniciativa Mundial sobre la Diversidad Biológica de los Océanos, la UICN trata de ayudar a los países y a los órganos regionales y mundiales para que desarrollen y utilicen los datos, los instrumentos y las metodologías necesarias para identificar las zonas ecológicamente significativas, centrándose inicialmente en la alta mar y los fondos marinos situados fuera de la jurisdicción nacional. También colaboró con el Censo de la Vida Marina. La información sobre la labor de este Censo se puso a disposición del público en Internet y mediante bases de datos de acceso libre, y sirvieron como un recurso para los encargados de la adopción de decisiones cuando examinaban la mejor manera de ordenar los recursos marinos en los océanos.

47. En lo tocante al transporte marítimo internacional, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) facilitó información sobre los tres sectores de sus actividades de desarrollo de la capacidad, esto es, la gestión de la información sobre seguridad marítima, la capacidad para realizar levantamientos hidrográficos, y la capacidad de producción cartográfica. El Bureau International des Containers et du Transport Intermodal (BIC) llevó a cabo actividades de creación de capacidad, en cooperación con otras organizaciones internacionales, organismos gubernamentales y representantes del sector; entre esas actividades figuraban programas de educación, difusión y divulgación, destinados a aumentar la sensibilización y el cumplimiento del Convenio aduanero sobre contenedores, de 1972, y, en particular, la norma internacional sobre la codificación, identificación y marcado de los contenedores multimodales. Algunas delegaciones también acogieron con beneplácito las actividades realizadas conjuntamente por la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMI en la elaboración de normas de seguridad para los buques pesqueros pequeños.

48. La Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo expresó que estaba elaborando normas para luchar contra la delincuencia organizada, en particular la trata de personas y el vertido de residuos ilegales. También estaba cooperando con otras organizaciones para hacer frente a la contaminación del medio marino.

### **3. Desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología**

#### **a) Exposiciones orales**

49. La Sra. Cristelle Pratt, consultora y ex Directora de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico (SOPAC), hizo referencia a los retos y las oportunidades existentes en la esfera de la creación de capacidad, en relación con la investigación, el desarrollo y la ordenación de los recursos no vivos en la región del Pacífico. La oradora mencionó los retos, tales como la debilidad de las instituciones y de los mecanismos jurídicos, la falta de gobernanza de los océanos y de

especialistas en asuntos jurídicos, así como la carencia de científicos marinos y de buques de investigación. Alfa Lebgaza, Director de Asuntos Marítimos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte del Togo, señaló especialmente algunos de los retos planteados en el desarrollo del sector marítimo en el Togo, y en la aplicación, mediante la legislación nacional, de la Convención y otros instrumentos conexos. Kazuhiro Kitazawa, asesor del Organismo de ciencia y tecnología marina y terrestre del Japón, hizo una exposición sobre las actividades de investigación llevadas a cabo por el Organismo, que contribuían a la creación de capacidad en la esfera de las ciencias del mar. Expresó que, según la experiencia del Organismo, las actividades de formación que promovían la creación de capacidad en la esfera de las ciencias del mar, resultaban más eficaces cuando pequeños grupos de científicos actuaban a nivel regional. Andrew Hudson, Asesor Técnico Principal sobre Aguas Internacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), brindó un panorama general de los principales retos encontrados por el PNUD, en particular los relacionados con la creación de capacidad para la ordenación de los océanos y las costas en los grandes ecosistemas marinos, y presentó algunos enfoques apropiados para hacer frente a esos retos. Tumi Tómasson, Director del Programa de capacitación pesquera de la UNU, abordó algunos de los principales retos existentes a la sazón en la esfera de la creación de capacidad para la ordenación pesquera. Explicó de qué manera había cambiado el enfoque en la esfera de la cooperación para el desarrollo durante las últimas décadas y que, como consecuencia de la orientación anterior, también había disminuido la importancia que se concedía a la creación de capacidad para la ordenación pesquera. También hizo referencia a las actividades llevadas a cabo por el Programa de capacitación pesquera de la UNU.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

50. Varias delegaciones señalaron especialmente que la falta de recursos financieros era uno de los obstáculos más corrientes que dificultaban la creación de capacidad. Otras delegaciones observaron que la actual crisis económica mundial había dado lugar a limitaciones presupuestarias y, por tanto, era menester que los asociados establecieran una mejor identificación de las necesidades y requisitos para orientar la asistencia.

51. Pese a los esfuerzos realizados para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad, se observó que las necesidades de esos países no se habían satisfecho, y que la capacidad en materia de asuntos oceánicos y el derecho del mar no había mejorado sustancialmente. Se expresó la opinión de que era necesario asegurar una mayor creación de capacidad, y también mejorar su calidad. Se expresó la opinión de que se debían tener en cuenta los cambios en las necesidades, las prioridades y los objetivos de desarrollo, así como la aparición de nuevos problemas y retos a nivel mundial, regional y nacional.

52. Se expresó la opinión general de que uno de los problemas más comunes era la falta de coordinación entre los que proporcionaban creación de capacidad, lo que podría contrarrestar los efectos de los programas de creación de capacidad. A ese respecto, las delegaciones subrayaron la necesidad de coordinar las actividades de creación de capacidad en la esfera de los océanos y el derecho del mar, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para asegurar un enfoque selectivo y evitar la fragmentación o la duplicación de esfuerzos. Se señaló asimismo que las obligaciones relativas a la presentación de informes a varios donantes podrían

sobrecargar aún más la capacidad institucional de los receptores. Las delegaciones afirmaron que, aunque a la sazón constituía un reto, el compromiso a largo plazo de los donantes y la coordinación de los esfuerzos asegurarían la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad.

53. Uno de los retos identificados en el informe del Secretario General, y del que se hicieron eco las delegaciones, era la identificación de las necesidades y la fijación de prioridades entre ellas. Se subrayó que las prioridades de los donantes y de los beneficiarios se debían determinar por consenso. Algunas delegaciones hicieron notar la falta de procesos participativos para definir las prioridades de los países en lo tocante a la asistencia técnica, profesional e institucional.

54. Se expresó la opinión general de que los encargados de proporcionar creación de capacidad y los beneficiarios necesitaban disponer de una plataforma desde la cual pudieran compartir información, por ejemplo, mediante un mecanismo de coordinación.

55. Se señaló que la elaboración de programas regionales en el contexto de la iniciativa de las Naciones Unidas “Unidos en la acción”, que se basaba en los países, constituía un verdadero reto. Se preguntó si las iniciativas destinadas a coordinar las actividades de creación de capacidad a nivel mundial contribuían a la aplicación eficaz de la Convención, o si eran más eficaces los enfoques regionales o sectoriales.

56. Algunas delegaciones observaron que los principales problemas y los más importantes residían en la adquisición de datos e información marinos, y en el acceso a los mismos, en particular con respecto a la calidad, el almacenamiento adecuado y la gestión de los resultados de la investigación. Se destacaron especialmente las limitaciones en el acceso a los datos en bruto recopilados por las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera.

57. Algunas delegaciones hicieron referencia a los retos relacionados con la transferencia de tecnología, en particular la aplicación de la Parte XIV de la Convención y los criterios y directrices sobre la transferencia de tecnología marina aprobados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Sin dejar de reconocer el marco establecido en la Parte XIV de la Convención, se hizo notar que un problema importante en materia de creación de capacidad era la falta de aplicación de la Parte XIV de la Convención, lo que facilitaría la transferencia de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

58. Algunas delegaciones observaron también que la aplicación de la obligación general contenida en instrumentos internacionales con respecto a la transferencia de tecnología planteaba un problema debido a que esa tecnología a menudo era objeto de derechos de propiedad, y algunos Estados alegaban que su transferencia suscitaba dificultades. Otros retos eran la transferencia de conocimientos técnicos sobre la utilización de las tecnologías, a fin de hacer posible que los destinatarios utilizaran la tecnología a largo plazo, y los obstáculos en materia de transferencia de los contratos de mantenimiento a otros Estados. Sobre este particular, se expresó la opinión de que incumbía a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental la responsabilidad de elaborar posibles planes de cooperación para la transferencia de tecnología en el marco de las Directrices. Aunque las patentes, corrientemente usadas para conceder derechos de propiedad intelectual en esta esfera, tenían que

respetarse, estaban limitadas en el tiempo, de modo que esas asociaciones eran en última instancia posibles.

59. Se expresó la opinión general de que uno de los retos consistía en asegurar la sostenibilidad de los resultados de las iniciativas en materia de creación de capacidad. Varias delegaciones hicieron referencia a la falta de competencia técnica en los países en desarrollo, lo que seguía representando un importante reto para la creación de capacidad, ya que la educación pertinente en materia de ciencias del mar no se podía impartir en el plano local. A este respecto, se observó que eran motivo de preocupación las limitaciones para atraer suficientes expertos para elaborar programas universitarios en la esfera de las ciencias del mar. Se expresó la opinión de que la educación y la formación, en particular para profesionales ya establecidos y con aspiraciones de progreso, eran importantes para prepararse para futuros desafíos, tales como el cambio climático. Por otra parte, varias delegaciones plantearon la cuestión de la pérdida de capacidad, debido a que algunos profesionales que habían adquirido recientemente conocimientos especializados gracias a programas de creación de capacidad no regresaban a sus países de origen.

60. Se solicitó que las organizaciones especializadas prestaran asistencia inicialmente, asegurando al mismo tiempo el desarrollo de una capacidad a largo plazo de las universidades locales, que les permitiera continuar los cursos de formación. Sobre este particular, algunas delegaciones señalaron que suscitaba preocupación la dependencia de expertos y recursos extranjeros, sin prestar la debida atención a los conocimientos y la experiencia existentes en el plano local.

61. En lo tocante a la creación de capacidad en la esfera de la investigación y el ordenamiento de los recursos no vivos, se destacó la importancia de la cooperación regional para hacer frente a desafíos futuros, en particular los relacionados con la articulación con el sector privado y la posible necesidad de negociar acuerdos para el desarrollo de recursos que pudieran beneficiar a los Estados ribereños en desarrollo. Se observó que, con ese fin, se tenían que elaborar marcos normativos, legales y reglamentarios, directrices ambientales y un marco fiscal.

62. Se expuso la dificultad de abordar la creación de capacidad en materia de conservación y ordenación con respecto a las zonas objeto de controversia.

63. Se hizo notar la falta de actividades destinadas a abordar los problemas ambientales planteados por la contaminación acústica subacuática. Se exhortó a los Estados a que aumentaran la creación de capacidad en lo tocante a la mejora de la comprensión científica de esta cuestión.

#### **4. Nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar**

##### **a) Exposiciones orales**

64. Mitsuyuki Unno, Director del Departamento de Asuntos Marítimos de la Fundación Nippon del Japón, presentó un panorama general de las actividades de creación de capacidad de la Fundación en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, y destacó algunos proyectos llevados a cabo en cooperación con los gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y entidades académicas y de investigación. Nicole Glineur, del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), presentó algunas de las actividades de creación de capacidad y gestión de los conocimientos llevadas a cabo por el FMAM mediante el

programa denominado “International Waters Learning Exchange and Resource Network (IW: Learn)”. También destacó las nuevas plataformas de colaboración centradas en la adaptación al cambio climático, las asociaciones entre el sector público y el privado, la ordenación de las aguas y la pesca sostenible, que incluían componentes de creación de capacidad. Raphael Lotilla, Director Ejecutivo del servicio de recursos de la Asociación para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental, presentó un panorama general de la Asociación e hizo notar que la misma, que realizaba actividades de creación de capacidad regional, se basaba en el principio de asociación, y aplicaba un enfoque de múltiples partes interesadas, desde el nivel local hasta el internacional. La Asociación trabajaba para fortalecer la ordenación de las costas y los océanos, y utilizaba una gestión costera integrada, en particular mediante la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos desde el comienzo de los proyectos. Imèn Meliane, Directora de International Marine Policy for the Nature Conservancy, ofreció ejemplos de proyectos de creación de capacidad llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales, centrados en la conciliación de las necesidades de desarrollo de las comunidades locales y los interesados en el océano, con prioridades en materia de conservación. Puso de relieve algunas de las mejores prácticas y procesos que habían dado buenos resultados en materia de creación de capacidad, en particular la necesidad de reconocer la especificidad contextual de las necesidades de la creación de capacidad; el fomento de la autosuficiencia y de la identificación de los participantes locales con los proyectos; la facilitación del intercambio de experiencias y conocimientos profesionales entre colegas; el fortalecimiento de la capacidad de organización; y el aliento a la planificación a largo plazo para lograr la sostenibilidad, en particular mediante el establecimiento de fondos fiduciarios para zonas protegidas. Narmoko Prasmadji, Secretario Ejecutivo de la Iniciativa nacional de la secretaría de Indonesia del Triángulo de Coral sobre arrecifes de coral, pesquerías y seguridad alimentaria, hizo una exposición en la que destacó las actividades y los programas de creación de capacidad llevados a cabo en el marco de la Iniciativa para la promoción de su plan de acción regional. Hizo hincapié en el nuevo enfoque adoptado por los miembros de la Iniciativa al concebir el plan de acción regional como un documento eficaz y no vinculante. Observó que la Iniciativa seguía haciendo frente a cuestiones relativas a la creación de capacidad de sus países miembros, pero que la primera prioridad consistía en compartir ideas y aptitudes dentro de la región.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

65. Se expresó la opinión general de que la creación de capacidad, para ser eficaz, debía diseñarse cuidadosamente y ajustarse a las necesidades y la situación de los países asociados (véase también el párrafo 16 *supra*). También se expresó la opinión de que la creación de capacidad debía estar en consonancia e integrarse en las prioridades y las políticas nacionales de los países asociados, así como evitar la duplicación de las actividades existentes. A este respecto, los enfoques de creación de capacidad debían ser pragmáticos e impulsados por los interesados. Se promovió el desarrollo de enfoques estratégicos a largo plazo, así como la elaboración de estrategias específicas con plazos concretos. También se destacó la importancia de hacer participar a los beneficiarios en las decisiones relativas a la terminación de los programas de creación de capacidad. Se consideró necesaria la participación de los conocimientos y aptitudes locales y nacionales desde la formulación del programa de creación de capacidad hasta su ejecución. Se destacaron especialmente algunos

ejemplos de la manera en que la participación de las comunidades locales se aprovechaba para el logro de la ordenación sostenible de los recursos, en particular mediante enfoques basados en derechos en el sector pesquero.

66. Observando que no se había llevado a cabo ninguna evaluación completa a nivel mundial acerca de las necesidades de creación de capacidad de los Estados en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar, varias delegaciones sugirieron que se realizara tal evaluación.

67. Se hizo hincapié en que, en algunos casos, la creación de capacidad no podía llevarse a cabo por los Estados aisladamente, sino que se necesitaban asociaciones entre el sector público y el privado para asegurar un marco viable y sostenible. También se recordó la importancia de asegurar que los programas de formación impartidos en los países desarrollados pudieran aplicarse eficazmente cuando las personas que recibían la formación regresaban a sus países de origen, donde quizá no se disponía de instalaciones y capacidad técnica similar. Se sugirió que la formación in situ impartida en países en desarrollo podría ser más eficaz en los casos en que no se dispusiera de tales instalaciones y capacidad técnica en los países de origen. A ese respecto, se hizo referencia a la experiencia de utilizar buques de investigación.

68. Se señaló especialmente la importancia del intercambio de información. Se exhortó a la aplicación de nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar las redes y el intercambio de información, en el contexto de la creación de capacidad, en el marco de las iniciativas, actividades y programas de las Naciones Unidas relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar. Se mencionaron a este respecto los planes de educación y la creación de capacidad en oceanografía y ciencias del mar, la investigación oceánica científica, las observaciones y encuestas, la instrumentación, la gestión de datos, los peligros marinos, la gestión de riesgos, la ordenación de los ecosistemas y la sensibilización; la formación regular sobre la Convención impartida a científicos marinos, funcionarios y encargados de la adopción de decisiones; el apoyo a jóvenes profesionales para trabajar en la esfera de la creación de capacidad en las oficinas regionales de la Comisión del Océano Índico (programa de expertos asociados de la UNESCO); el aumento de la cooperación entre los expertos internacionales y nacionales, grupos técnicos de trabajo y órganos asesores; las contribuciones extrapresupuestarias; y la cooperación y coordinación entre los organismos internacionales de creación de capacidad en relación con la gestión de datos. Además, se expresó que la creación de redes de expertos podría desempeñar una función importante. Sobre este particular, se destacó la importancia de promover la mejora de los mecanismos de cooperación y las redes de comunicación mediante la cooperación bilateral o multilateral. Se instó a los Estados y a las organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo, a compartir sus conocimientos especializados, tanto a nivel regional como mundial, en la recopilación y análisis de la información científica para satisfacer las necesidades de gestión, especialmente en las esferas de los desastres naturales, las zonas marinas protegidas, la biotecnología marina y el cambio climático.

69. Varias delegaciones acentuaron la necesidad de ocuparse especialmente de fortalecer la cooperación Sur-Sur, considerada como una forma innovadora de crear capacidad y un mecanismo de cooperación que permitiría a los Estados interesados establecer sus propias prioridades y necesidades, e identificarse con los procesos. Algunas delegaciones mencionaron especialmente su experiencia en tales formas de

cooperación, por ejemplo la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la iniciativa IBSA-OCEAN del Foro de la India, el Brasil y Sudáfrica, que incluían seminarios científicos y la elaboración de proyectos conjuntos de investigación en materia de oceanografía. También se destacó una iniciativa, en colaboración con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, destinada a integrar y consolidar toda la información relativa a los recursos geológicos y minerales del Océano Atlántico ecuatorial y septentrional. El proyecto preveía la creación de capacidad en materia de investigación científica marina en un contexto Sur-Sur. Sin embargo, varias delegaciones destacaron que la cooperación Sur-Sur no debía sustituir a la cooperación Norte-Sur, particularmente en lo tocante a la transferencia de tecnología, sino que debía complementarla.

70. Algunas delegaciones pusieron de relieve el valor de centrar la atención en enfoques integrados basados en los ecosistemas cuando se llevaban a cabo actividades de creación de capacidad. A este respecto, se hicieron notar las mejores prácticas de los miembros del Consejo Ártico. Teniendo en cuenta el papel que desempeñaban como países situados aguas arriba y con cuencas hidrográficas, así como sus derechos en virtud de la Convención, se destacó la necesidad de programas de creación de capacidad específicos para los Estados en desarrollo sin litoral. Se indicó que PEMSEA aplicaba un enfoque de gestión integrada de las cuencas fluviales y las zonas costeras, haciendo participar también a los países sin litoral y a las zonas administrativas sin litoral incluidas en los países.

71. Las delegaciones destacaron la necesidad de la cooperación internacional en materia de creación de capacidad, incluida la cooperación intersectorial. En los casos en que no había ninguna creación de capacidad o cuando ésta presentaba deficiencias, la situación se podría abordar mediante la coordinación y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Varias delegaciones apoyaron la utilización de enfoques regionales. Se recalcó la importancia de la cooperación entre países en desarrollo ribereños adyacentes. Se hizo especial hincapié en el reforzamiento de la coordinación y la cooperación regionales con respecto a varias cuestiones relacionadas con la pesca.

72. Se expresó la opinión de que las organizaciones internacionales competentes reconocidas por la Convención podrían desempeñar una función muy importante en la promoción de la cooperación y la coordinación de los programas de investigación científica marina y de creación de capacidad. Además, varias delegaciones sugirieron que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, podrían coordinar la creación de centros regionales de ciencia y tecnología marina en la región de las Islas del Pacífico.

73. Se hizo notar que las Naciones Unidas tenían un papel especial que desempeñar en lo tocante a la creación de capacidad y la formación. Se sugirió que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación podría estudiar y evaluar qué tipo de enfoque coordinado podrían adoptar los distintos programas y órganos de las Naciones Unidas para promover una estrategia eficaz y sostenible de creación de capacidad para mejorar los usos

pacíficos del espacio y los recursos oceánicos, su ordenación y regulación, y la protección y la conservación del medio marino, en particular mediante medidas relativas al cambio climático y la piratería.

74. Se expresó la opinión general de que se debería establecer un mecanismo de coordinación de las oportunidades de creación de capacidad disponibles, que facilitaría la equiparación de las necesidades y las oportunidades. Sobre este particular, algunas delegaciones sugirieron que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar mantuviera una base de datos en línea acerca de las oportunidades disponibles en materia de creación de capacidad, y de los donantes y los organismos de financiación. Esa base de datos mejoraría el acceso a la información sobre las actividades de creación de capacidad y las iniciativas de los donantes y facilitaría la coordinación de las actividades de los organismos y la identificación de las prioridades.

75. Algunas delegaciones sugirieron que los criterios y directrices sobre la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental eran un instrumento básico para aplicar la Parte XIV de la Convención y para promover la creación de capacidad en los asuntos relacionados con los océanos y las costas, mediante la cooperación internacional. También se atribuyó importancia a la necesidad de seguir promoviendo los objetivos de alto nivel de la Comisión del Océano Índico, en particular el cuarto objetivo, relativo a los procedimientos y las políticas de ordenación que dieran lugar a la sostenibilidad de los recursos del medio ambiente costero y del océano.

76. Se expresó la idea de que el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional podía desempeñar un papel importante en la promoción de la creación de capacidad, en cuanto a la utilización de los derechos de propiedad intelectual relacionados con la diversidad biológica marina, fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

77. Varias delegaciones hicieron notar la función que podría desempeñar el Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (el “Proceso ordinario”) en la promoción de la creación de capacidad. No debía realizar directamente actividades de creación de capacidad, sino que debía facilitar e identificar las necesidades y los proyectos de creación de capacidad y debía procurar la facilitación de una utilización óptima de los procesos e instrumentos existentes. Se observó que el Proceso ordinario proporcionaría un medio eficiente de acceso, síntesis y aprendizaje a partir de los datos y conocimientos ya disponibles, y que también podría crear capacidad en todos los países, al alentar el desarrollo de la cualificación profesional en materia de recopilación y análisis de datos y en el intercambio de información y conocimientos tecnológicos entre los científicos y los administradores.

78. Se expresó que los miembros de ONU-OCÉANOS debían actuar concertadamente para apoyar la evaluación integrada de los océanos y el intercambio de información y de datos. Se observó que el papel de los mecanismos, tales como ONU-OCÉANOS, se limitaba a los mandatos de las diversas organizaciones participantes, según lo decidido por sus respectivos Estados miembros.

79. Se sugirió que la financiación adicional procedente del FMAM se debía dirigir hacia la esfera de actividad relativa a las aguas internacionales, y que se debía examinar la forma en que eso se podía llevar a cabo.

80. Varias delegaciones tomaron nota con reconocimiento de las actividades realizadas por las organizaciones no gubernamentales. En particular, se señaló que el enfoque adoptado por la Fundación Nippon, de carácter integral e intersectorial, que se hacía hincapié en la integración de las ciencias físicas y sociales, así como en los vínculos institucionales, proseguiría en el futuro.

81. Se expresó la opinión general de que los fondos fiduciarios y las becas constituían instrumentos valiosos para apoyar la creación de capacidad. Varias delegaciones pidieron que se hicieran contribuciones financieras al Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, así como a los programas de becas y fondos fiduciarios administrados o coadministrados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Se sugirió que las contribuciones al Fondo de Asistencia de la Parte VII deberían dejar de ser voluntarias y se podrían integrar a las cuotas aportadas por los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces.

82. También se mencionaron especialmente las oportunidades que ofrecían los fondos fiduciarios asociados a las zonas marinas protegidas. Se señaló que los fondos fiduciarios existentes podrían prestar apoyo a las iniciativas regionales para el establecimiento de zonas y parques dentro de las jurisdicciones nacionales, y también para aumentar la eficacia de la gestión de las zonas y parques existentes.

83. Se recalcó que se debía fortalecer y apoyar en mayor medida la Red internacional de seguimiento, control y vigilancia de las actividades relacionadas con la pesca, ya que prestaba servicios muy valiosos, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, en lo tocante al intercambio de información, la elaboración de políticas y la tarea de impartir formación en relación con la respuesta mundial a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en particular en los países africanos. Varias delegaciones pidieron que se aportaran contribuciones financieras a la Red mencionada. Se formuló una promesa de contribuir con 100.000 dólares de los EE.UU.

#### **Tema 4 del programa**

##### **Cooperación y coordinación interinstitucionales**

84. El Coordinador de ONU-OCÉANOS, Andrew Hudson, Asesor Técnico Principal sobre Aguas Internacionales del PNUD, expuso la labor más reciente de ONU-OCÉANOS. El Sr. Hudson recordó los principales resultados de la octava reunión de ONU-OCÉANOS, celebrada en París el 5 de mayo de 2010. En esa reunión, el PNUD, representado por el Sr. Hudson, fue elegido Coordinador, y el PNUMA, representado por la Sra. Jacqueline Alder, fue elegida Coordinadora Adjunta.

85. En esa reunión, los organismos participantes facilitaron información actualizada de sus recientes actividades oceánicas y costeras. En particular, el Equipo de Tareas de ONU-OCÉANOS sobre la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional informó, entre otras cosas, de los progresos realizados en la recopilación de información sobre los instrumentos existentes, previstos en los

instrumentos internacionales pertinentes, relacionados con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El Grupo de Tareas sobre las zonas marinas protegidas de ONU-OCÉANOS informó sobre el Taller de expertos sobre orientaciones científicas y técnicas relativas al uso de sistemas de clasificación e identificación biogeográfica de las zonas marinas más allá de la jurisdicción nacional que necesitan protección, llevado a cabo en octubre de 2009. La Comisión del Océano Índico, el PNUMA y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar examinaron los progresos relativos al Proceso ordinario, en particular la publicación, en agosto de 2009, del informe sobre la “evaluación de las evaluaciones”. En la reunión también se examinó la cooperación con ONU-AGUA y el mantenimiento del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, a pesar de las limitaciones financieras que están afectando a su funcionamiento.

86. El Sr. Hudson también puso de relieve las recientes actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por miembros de ONU-OCÉANOS, que no se habían mencionado durante los debates sobre el tema central del proceso de consultas. Señaló que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) había organizado seminarios regionales sobre creación de capacidad y examen en su programa de trabajo sobre zonas protegidas. De conformidad con la decisión IX/18 de la Conferencia de las Partes en el Convenio, se había establecido un sitio web con el objeto de mejorar la aplicación nacional del programa de trabajo sobre zonas protegidas. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO había llevado a cabo diversas actividades de creación de capacidad a nivel mundial, regional y local, relativas, entre otras cosas, a la ordenación de la pesca y la acuicultura, en particular la formulación de políticas; la calidad y la seguridad alimentaria; la pesca en pequeña escala; la mejora de la información sobre la pesca; la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el impacto del cambio climático; el comercio y la comercialización del pescado; y la respuesta de emergencia. Los laboratorios para el medio ambiente marino del Organismo Internacional de Energía Atómica ampliaron sus actividades para prestar apoyo a los Estados miembros en la creación de capacidad relativa al desarrollo sostenible de los océanos y la capacidad de investigación para estudiar y adaptarse a los impactos del cambio climático en los océanos. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, actuando como secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia de Río+20), que se celebrará en Brasil en 2012, y sus procesos preparatorios, organizó la primera reunión del comité preparatorio para dicha Conferencia, reunión que se celebró en Nueva York en mayo de 2010. El Sr. Hudson también informó de que el PNUD había iniciado varios nuevos proyectos destinados a fortalecer la capacidad nacional y regional para la ordenación sostenible de varios ecosistemas marinos compartidos. Entre ellos figuraban los grandes ecosistemas marinos de Sulu-Celebes y de la corriente de Humboldt, el mar Timor-Arafura, y un proyecto destinado a fortalecer la participación de Filipinas, Indonesia y Viet Nam en la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central y su marco de gestión.

87. Respondiendo a una pregunta formulada con respecto a la disponibilidad de información actualizada acerca de las actividades de ONU-OCÉANOS, el Sr. Hudson señaló que, una vez que el sitio web de ONU-OCÉANOS estuviera establecido en el

servidor gestionado por la FAO para el Atlas de los océanos de las Naciones Unidas, sería posible acceder directamente a esa información.

### **Tema 5 del programa**

#### **Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar**

88. Varias delegaciones hicieron referencia a algunas cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General, y se presentaron por escrito posibles temas para su futuro examen por el proceso de consultas, que se indican a continuación:

- a) Examen de los progresos alcanzados en la aplicación del capítulo relativo a los océanos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- b) Aplicación de los instrumentos internacionales existentes;
- c) Responsabilidad e indemnizaciones por los efectos negativos de los daños ambientales:
- d) Transferencia de la tecnología marina;
- e) Medidas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- f) Mejora del seguimiento, control y vigilancia de la pesca y otras medidas para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- g) Conservación de los recursos marinos y medidas que podrían adoptar los Estados a este respecto;
- h) Conservación del medio marino, haciéndose hincapié en la seguridad marítima y la navegación;
- i) Responsabilidades de los Estados del pabellón en todos los asuntos relacionados con los océanos;
- j) Enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático sobre los océanos y las costas;
- k) Creación de capacidad para la investigación y la recopilación de datos sobre los recursos pesqueros marinos;
- l) Creación de capacidad para la investigación y la recopilación de datos sobre los recursos pesqueros marinos y asesoramiento sobre la gestión;
- m) Mejora de las estadísticas sobre pesca;
- n) Proceso Río+20;
- o) Amenazas que afectan a los océanos.

89. Varias delegaciones, al tiempo que reconocían que todas las cuestiones incluidas en la lista distribuida por los Copresidentes eran importantes, señalaron algunos temas a los que, a su juicio, se debía conceder prioridad. Esos temas eran los siguientes: enfoques integrados de gestión para hacer frente a la contaminación marina; posibles nuevos usos de los océanos; y la aplicación de un enfoque

ecosistémico que redujera al mínimo la contaminación y utilizara un instrumento para la evaluación del impacto ambiental. Se sugirió asimismo dar prioridad a las fuentes terrestres de contaminación y a los desechos marinos.

90. Se destacó que las cuestiones incluidas en la lista no debían considerarse únicamente con fines de seleccionar el tema central de las próximas reuniones del proceso de consultas oficiosas, sino, de modo más general, para las deliberaciones sobre las resoluciones de la Asamblea General. Con ese fin, se sugirió que todos los Estados que propusieran cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General, presentaran documentos de antecedentes que facilitarían la negociación de las resoluciones. Algunas delegaciones también pusieron de relieve la necesidad de evitar la elección de temas incluidos en el mandato de organizaciones o instituciones internacionales específicas, y una delegación dio como ejemplo el cambio climático.

## **Tema 6 del programa**

### **Proceso para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General**

91. De conformidad con el párrafo 188 de la resolución 64/71 de la Asamblea General, las delegaciones debatieron acerca de la forma de concebir un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar. Se recordó que el proceso de consultas había examinado la cuestión de la selección de los temas y los expertos en su décima reunión, durante su debate sobre la aplicación de los resultados del proceso de consultas, incluido el examen de sus logros y problemas en sus primeras nueve reuniones (véase el documento A/64/131).

92. Varias delegaciones recordaron el mandato del proceso de consultas establecido en la resolución 54/33, y propusieron que en cada reunión de dicho proceso se incluyera en el programa un tema en el que se adelantarían los temas propuestos para la reunión siguiente, a fin de facilitar la labor de la Asamblea General. Se podría distribuir un documento de concepto, destinado a expresar las razones para escoger cada tema, teniendo en cuenta la necesidad de: a) llevar a cabo la actividad de conformidad con la Convención y de forma compatible con los acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, particularmente el capítulo 17 del Programa 21; b) tener en cuenta las contribuciones aportadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos de las Naciones Unidas; c) evitar la creación de nuevas instituciones; d) evitar la duplicación y la superposición con foros especializados; e) tener en cuenta que no estaba previsto que la Asamblea General se ocupara de la coordinación legal o jurídica entre los diferentes instrumentos jurídicos; f) tener presente las distintas características y necesidades de las diferentes regiones del mundo; g) contribuir al debate anual de la Asamblea General; y h) ofrecer una posición integrada de los tres pilares del desarrollo sostenible. Algunas delegaciones reservaron su posición sobre esta propuesta.

93. Varias delegaciones propusieron que era necesario que los documentos de concepto sobre cada tema propuesto para el proceso de consultas se distribuyera al menos una semana antes de la segunda ronda de consultas oficiosas de la Asamblea

General sobre la resolución acerca de los océanos y el derecho del mar. Eso daría tiempo suficiente a los gobiernos para estudiar a fondo las propuestas.

94. En lo tocante a los temas que se debatirían en las reuniones siguientes del proceso de consultas, se expresó la opinión de que debía darse prioridad a los temas de interés actual, que no se habían considerado en reuniones anteriores y que podrían ayudar a aplicar el derecho del mar. No obstante, se expresó que incumbía a la Asamblea General la responsabilidad de dar prioridad a temas que tuvieran un interés especial y que resultaran necesarios para los países en desarrollo.

95. Se expresó asimismo que el proceso de consultas había prestado una atención desproporcionada a la cuestión de la pesca, que no se consideraba que tenía un carácter mundial y, por tanto, se podía abordar más apropiadamente a nivel regional y nacional.

96. En cuanto a la selección de los expertos, varias delegaciones expresaron que, como cuestión de principio, se debía promover y facilitar la participación de expertos procedentes de todas las regiones del mundo. En cuanto a los expertos de los países en desarrollo, algunas delegaciones sugirieron la creación de un mecanismo de selección más eficaz y rápido, a fin de asegurar la participación de dichos expertos. Se destacó el importante papel de los Copresidentes para identificar e invitar a personas competentes a participar como expertos, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio regional adecuado, y se felicitó a los Copresidentes de la 11ª reunión por su labor a ese respecto. Se hizo notar el alto nivel de objetividad y profesionalismo de los actuales Copresidentes y se alentó al Presidente de la Asamblea General a que mantuviera ese alto nivel en la futura selección de Copresidentes para el proceso de consultas.